

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10129** MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 665/2015 referente al deudor QUERYDAY S.L. con CIF. B86594355 por auto de fecha 24/02/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción

Madrid, 24 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200012545-1